

VISTO:

El Expediente N° 67.622/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 459/12 de fecha 2 de julio de 2012, se aprueba la creación del Programa "Desarrollo de la Economía Social", bajo la dirección de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC y la Codirección de la Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2018-2019 en el cual se consigna Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del Programa "Desarrollo de la Economía Social";

QUE se adjunta nota de la Lic. Gabriela RAMOS solicitando su baja como Codirectora del Programa denominado "Desarrollo de la Economía Social", en virtud de motivos personales y por no poder dar cumplimiento a las actividades propuestas, a partir del 1° de septiembre de 2020;

QUE mediante Nota N° 208/2020 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente a las actividades del año 2018-2019, el reconocimiento del desempeño de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC desde el 1° de enero de 2017 al día de la fecha del presente instrumento legal y su designación como directora a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2021 y el reconocimiento del desempeño de la Lic. María Gabriela RAMOS como codirectora del Programa desde el 1° de enero de 2017 y hasta el día 1° de septiembre de 2020;

QUE obra Despacho N° 495/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 225/04;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Desarrollo de la Economía Social", correspondiente al periodo 2018-2019.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el desempeño de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) como Directora del Programa "Desarrollo de la Economía Social", desde el 1° de enero de 2017 y hasta el día de la fecha de emisión del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- RECONOCER el desempeño de la Lic. María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654) como Codirectora del Programa "Desarrollo de la Economía Social", desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 1° de septiembre de 2020.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) como Directora del Programa "Desarrollo de la Economía Social", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notificar los interesados, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para en archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Téc. Andrea Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

224/20